

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ismael Martínez Álvarez, Sargento de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 13 de diciembre de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de agosto anterior, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.850 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.860-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Virgilio García Cañón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 28 de diciembre de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de agosto de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.117 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.861-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Ferrando Ceñito se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9 de enero de 1979 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15 de septiembre de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.114 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.862-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Merino Ferruz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13 de diciembre de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10 de agosto de 1978; sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.115 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.863-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal, que sobre cantidad ha promovido Joaquín Reyes Martín contra «Mantenimiento de Obras y Proyectos, S. A.», se cita a «Mantenimiento de Obras y Proyectos», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15-3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 19 de junio, a las diez treinta de su mañana.

Adviértésele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intentan valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado «Mantenimiento de Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 30 de abril de 1979.—El Secretario.—6.082-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 319 de 1978, a Instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, represen-

tado por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a los demandados don José Luis Ortuño Rodríguez, doña Angeles Ortuño Algado y don Santiago Miró Moltó, sobre reclamación de 270.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio del año en curso, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

*Bienes objeto de la subasta y su avalúo*

Propiedad de doña Angeles Ortuño: Local comercial planta baja, número 5, edificio marcado con los números 45, 47, 49 y 51 de la calle San Mateo, partida de los Angeles, de esta ciudad. Finca 8.455, valorada en 900.000 pesetas.

Propiedad de Santiago Miró: Trozo de tierra seca, partida Pla del Bon Repós, dentro del cual existe hoy una casa grande de planta baja con varias dependencias, pozo y dos aljibes. Finca número 32.218, valorada en 1.800.000 pesetas.

Terreno para edificar, partida del Bon Repós, dentro del cual se ha construido una balsa. Finca número 33.383, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Total, 3.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario, Santiago Ortega.—3.535-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 498/1978-P C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.»; por el presente se anuncia por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, en doce lotes diferentes, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Número uno. Local comercial en la planta semisótano del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalada con los números veinte y veintidós. Es una nave que ocupa una superficie de veintisiete metros noventa y dos decímetros cuadrados, y tiene su entrada a través de un paso o pasadizo, al que se accede por una escalera abierta directamente a la calle. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene su puerta de entrada, con dicho paso de acceso; derecha, entrando, con el mismo paso; izquierda, local número dos de la misma planta; espalda, con subsuelo del patio interior de manzana o zona verde no edificable; por la parte inferior, con el subsuelo, y

por la superior, con vivienda puerta segunda de la planta baja.»

Su coeficiente: 1,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.770, libro 250 de Rubí, folio 49, finca 13.954, inscripción primera.

Valorada en la suma de 240.000 pesetas.

Segundo lote.—«Número dos. Local comercial en la planta semisótano del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalada con los números veinte y veintidós. Es una sola nave que ocupa una superficie de veintiocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y tiene su entrada a través de un paso, al que se accede por una escalera abierta a la calle General Castaños. Linda: por su frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con dicho paso y en parte con el local número tres de la misma planta; derecha, entrando, con el local número uno, también de la misma planta; izquierda, con la planta baja; por espalda, con subsuelo del patio interior de manzana; por la parte inferior, con subsuelo de esta planta, y por la superior, con vivienda puerta segunda de la planta baja.»

Su coeficiente: 1,89 por 100.

Inscrita en el Registro antes citado, tomo y libro, folio 52, finca 13.956, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 240.000 pesetas.

Tercer lote.—«Número tres. Local comercial en la planta semisótano del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalado con los números veinte y veintidós. Es una sola nave que ocupa treinta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y a ella se accede por un paso o pasadizo a través de una escalera abierta a la calle General Castaños. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con dicho paso y parte con el local número dos de la misma planta; derecha, entrando, con subsuelo de la planta baja; izquierda, con el local número cuatro de la misma planta; con subsuelo de la calle General Castaños y parte con la escalera de acceso a esta planta; por la parte inferior, con subsuelo, y por la superior, con vivienda puerta primera de la planta baja.»

Su coeficiente: 2,14 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 55, finca 13.958, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 240.000 pesetas.

Cuarto lote.—«Número cuatro. Local comercial en planta semisótano del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalado con los números veinte y veintidós. Es una sola nave que ocupa una superficie de treinta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, y a ella se accede por un paso o pasadizo a través de una escalera abierta a la calle General Castaños. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con dicho paso o pasadizo; derecha, entrando, con el local número tres; izquierda, con el mismo paso de acceso; espalda, con la escalera de acceso a esta planta; por la parte inferior, con subsuelo del edificio, y por la superior, con la vivienda puerta primera de la planta baja.

Su coeficiente: 2,27 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 58, finca número 13.960.

Valorada en la cantidad de 240.000 pesetas.

Quinto lote.—«Número cinco. Local comercial número uno de la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalado con los números veinte y veintidós. Es una sola nave que ocupa cuarenta y dos metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y tiene su acceso a través del vestíbulo general de entrada al edi-

ficio. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con dicho vestíbulo y hueco del ascensor; derecha, entrando, con el local número dos de esta planta, entidad número seis; izquierda, con la calle General Castaños; espalda, con otra finca de la misma Sociedad «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con el subsuelo y por la superior, con vivienda entresuelo primera.»

Su coeficiente: 4,12 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 61, finca número 13.962, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 320.000 pesetas.

Sexto lote.—«Número seis. Local comercial número dos de la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalado con los números veinte y veintidós. Es una sola nave que ocupa treinta y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y a ella se accede a través del vestíbulo general de acceso al edificio. Linda: por el frente, donde tiene su entrada, con dicho vestíbulo; derecha, entrando, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, con el local número uno de esta planta, entidad número cinco; espalda, con frente de «Inviso, Sociedad Anónima», por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo primera.»

Su coeficiente: 4,14 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 64, finca número 13.964.

Valorada en la cantidad de 240.000 pesetas.

Séptimo lote.—«Número siete. Vivienda puerta primera de la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalado con los números veinte y veintidós. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo general del edificio; derecha, entrando, con la calle General Castaños; izquierda, con vivienda puerta segunda de su misma planta; espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; por la parte inferior, con el local número tres y cuatro de la planta semisótano, y por la superior, con vivienda entresuelo segunda.»

Su coeficiente: 2,80 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 67, finca número 13.966, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Octavo lote.—«Número ocho. Vivienda en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalado con los números veinte y veintidós. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseos, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y tres metros catorce decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo general de edificio y en parte con la escalera de acceso a los pisos superiores; derecha, entrando, con la vivienda primera de su misma planta; izquierda, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; por la parte inferior, con local número uno y dos de la planta semisótano, y por la superior, con vivienda entresuelo tercero.»

Coficiente: 2,07 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 70, finca número 13.968, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Noveno lote.—«Número once. Vivienda en la planta entresuelo, puerta tercera,

del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalado con los números veinte y veintidós. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de su misma planta; izquierda, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda con finca de «Inviso, S. A.»; por la interior, con vivienda puerta segunda de la planta baja, y por la superior, con vivienda primera, tercera.

Su coeficiente: 4,48 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 79, finca 13.947, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Décimo lote.—«Número catorce.—Vivienda en la planta primera, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalada con los números veinte y veintidós. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de escalera y caja de la misma; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de su misma planta; izquierda, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable, espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; por la parte inferior, con vivienda entresuelo tercera, y por la superior, con vivienda segunda, tercera.»

Su coeficiente: 4,48 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 88, finca 13.980, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Undécimo lote.—«Número quince. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalado con los números veinte y veintidós. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano y caja de la escalera y hueco del ascensor; derecha, entrando, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, con proyección vertical de la calle General Castaños; espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; con la parte inferior, con vivienda primera, primera, y con la superior, con vivienda tercera, primera.»

Su coeficiente: 4,09 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 91, finca 13.982, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Duodécimo lote.—«Número veinticuatro. Vivienda en la planta quinta, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle General Castaños, señalada con los números veinte y veintidós. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano y caja de la escalera y hueco del ascensor; derecha, entrando, con proyección vertical del patio inferior de manzana o zona verde no edificable; por la izquierda, con proyección vertical de la calle General Castaños; por la espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; y por la parte inferior, con vivienda cuarta, primera; por la superior, con la azotea.»

Su coeficiente: 4,09 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro,

folio 118, finca 14.000, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto de la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante. Barcelona, 10 de abril de 1979.—El Secretario, José M. Pugnaire.—5.887-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599 de 1978, promovido por «Banco de Madrid, S. A.», y representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Matías, don Carlos y don Ignacio de España Mungadas, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate del día 21 de junio, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

A) Porción de terreno, sito en el término de Piera, denominado «Mas Valenciá», en la actualidad de cuarenta y ocho hectáreas treinta y cinco áreas una centiárea y seis miliáreas; linda: al Norte, con Vicente Ribas y José Bonastre; al Este, con el señor Bonastre y viuda de José Payarols; al Sur, con Casa Bou, y al Oeste, con José Ferrer Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca 359, folio 51 vuelto, libro 71 de Piera, tomo 793, inscripción octava.

Tasada en 21.600.000 pesetas.

B) Heredad llamada «Mas Bou», sita en el término municipal de Piera, por la que pasa un camino plantado de viña, de cabida sesenta y siete hectáreas sesenta y seis áreas seis centiáreas; lindante: al Norte, con la heredad «Mas Valenciá»; al Este, Francisco Vilamasana; al Sur, parte con la finca segregada, parte con la Reverenda Comunidad de Piera y Jaime Martí, y al Oeste, parte con finca segregada y parte con José Ferrer de la Vall y Jaime Munné.

Inscrita en el citado Registro de Igualada, finca 361, folio 45, libro 6 de Piera, tomo 78, inscripción quinta.

Tasada en 34.200.000 pesetas.

C) Porción de terreno, sita en el término de Piera, denominada «La Torre», de una superficie, después de varias segregaciones, de ciento siete hectáreas seis áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindante: al Norte, con José Bonastre; al Sur, con Francisco Vilarrasa y José Bou, y al Oeste, con Vicente Ribas y José Bonastre.

Inscrita en el Registro de Igualada, finca 360, folio 50 vuelto, libro 6 de Piera, tomo 78, inscripción sexta.

Tasada en 34.200.000 pesetas.

Barcelona, 19 de abril de 1979.—El Secretario.—2.284-3.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 780 de 1977, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Esteban Pozas Manga y doña Angela Pérez Gómez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones

y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 700.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: «Entidad número tres—Piso entresuelo, puerta primera, vivienda de la casa señalada con el número 32 de la calle Cultura, de Santa Coloma de Gramanet, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero, tres habitaciones y balcón; ocupa una superficie útil y aproximada de sesenta metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, tomando como tal el de la total finca con dicha calle Cultura; derecha, entrando, Anselmo de Riu y otros; izquierda, patio de luz, caja de escalera y puerta segunda de igual planta, y espalda, con finca de Dolores Cardona.»

Tiene una cuota de 9,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.651, libro 421 de Santa Coloma de Gramanet, folio 114, finca número 29.011, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1979.—El Juez, Julio Selva.—El Secretario, M. Moreno.—5.889-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 1.147-T de 1977, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Diversey, Sociedad Anónima Española», contra don Elviro González Jiménez, que gira como «mantenimiento técnico industrial», domiciliado en Monte Gamonal, calle 5, almacén número 4, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 19 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Lote primero

1. Una máquina registradora marca «Huggin», color azul, valorada en 75.000 pesetas.

2. Una balanza de 8 kilogramos marca «Cely», valorada en 15.000 pesetas.

3. Una cortadora de fiambre marca «Braher», valorada en 20.000 pesetas.

4. Una cafetera «Gaggia», tres grupos, valorada en 40.000 pesetas.
5. Un horno pequeño marca «Radaran-ger», valorado en 35.000 pesetas.
6. Un televisor «Philips», de 23 pulgadas, a colores, valorado en 50.000 pesetas.
7. Doce mesas de comedor y 48 sillas, más mesas de madera, al igual que las sillas, valoradas en junto en 100.000 pesetas.
8. Una máquina de escribir marca «Fatic», carro grande, en buen estado, valorada en 15.000 pesetas.
9. Máquina calculadora y sumadora marca «Cano Canola 1.010», valorada en 15.000 pesetas.
10. Un contestador automático marca «C. M. 52», de color beige, en buen estado, valorado en 10.000 pesetas.
11. Un archivador con cinco cajones, valorado en 4.000 pesetas.
12. Una mesa de despacho y un sillón, más otros dos sillones inferiores, los tres tapizados en skay, en junto valorados en 16.000 pesetas.

Valorados, pues, los expresados bienes en junto en la suma de 395.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

#### Lote segundo

La mitad indivisa de la planta baja del edificio número 9 de la calle Felix Aramburo, que ocupa una superficie aproximada de 185 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.203, folio 107, finca 10.494 del Registro de la Propiedad de Oviedo.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

#### Lote tercero

Los derechos de traspaso del local sito en Monte Gamonal, calle 5, almacén número 4, en Oviedo, que tiene una renta mensual de unas 8.000 pesetas.

Valorados por Perito competente en la suma de 150.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso, que también son objeto de subasta, se hace constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local de que se trata por un plazo mínimo de un año sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase que el ejercido por la demandada, y que antes de aprobarse definitivamente el remate se dará cumplimiento a lo que dispone la Ley de Arrendamientos Urbanos, por lo que hace referencia a los derechos del propietario de la finca en que radique el local.

Barcelona, 24 de abril de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—El Juez.—4.236-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43 de 1978-R, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Pro-

curador don José de Izaguirre y del Pozo contra «Servin, S. A.», en reclamación de pesetas 5.726.887,50, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

«Uno.—Local sótano, escalera A: Un local de negocio en la planta sótano del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Juan Martí, sin número, con acceso por rampa privativa de este local, que se inicia en la calle Juan Martí. Es una gran nave. Mide aproximadamente una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle al edificio, frente, Oeste, calle Juan Martí; derecha, entrando, Sur, local contiguo; izquierda, Norte; finca de don Eduardo Llorente; fondo, Este, finca de doña Casimira Solé; por arriba, local número uno, escalera A, viviendas bajas primera y bajas segunda, escalera A, y patio interior de manzana; por abajo, el suelo del edificio.»

Tiene asignado, en relación al valor del total edificado, un coeficiente de diez enteros setecientos veinticinco milésimas por ciento (10,725 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 1.775, libro 207, de San Baudilio, folio 136, finca 14.934, inscripción primera.

Valorada en 4.560.000 pesetas.

«Dos.—Local sótano, escalera B: Un local de negocio en la planta sótano del edificio, mirando desde la calle, a la derecha del edificio. Consta de una sola nave. Mide trescientos setenta metros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle del edificio, frente, Oeste, calle de Juan Martí; derecha, entrando, Sur, y fondo, Este, finca de doña Casimira Solé Parés; izquierda, Norte, local contiguo; por debajo, el suelo del edificio, y por arriba, locales números uno y dos, y viviendas bajas primera y segunda, todos

de la escalera B, vestíbulo, escalera y patio interior de manzana.»

Tiene, en relación al valor del edificio, un coeficiente de ocho enteros cuatrocientos cuarenta milésimas por ciento (8,440 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 482, libro 107, folio 138, finca 14.935, inscripción segunda.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

«Ocho.—Local comercial números dos, escalera B: Un local de negocio en la planta baja del edificio, a la derecha, entrando, de la puerta del mismo, con salida independiente a la calle. Consta de una sola nave y aseo. Mide cuarenta y ocho metros cuadrados. Y linda: Mirando desde la calle al edificio, frente, Oeste, calle Juan Martí; derecha, entrando, Sur, finca de doña Casimira Solé; izquierda, Norte, vestíbulo y escalera y cuarto de contadores; fondo, Este, cuarto de contadores y patio interior; por abajo, local sótano, escalera B, y por arriba, piso primero, puerta tercera, escalera B.»

Tiene un coeficiente, en relación al valor total del edificio, de un entero noventa y cinco milésimas por ciento (1,095 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 482, libro 207, folio 150, finca 14.941, inscripción segunda.

Valorada en 540.000 pesetas.

«Nueve.—Local comercial número uno, escalera B: Un local de negocio en la planta baja del edificio, a la izquierda, entrando, de la puerta del mismo, con salida independiente a la calle. Consta de una sola nave y un aseo. Mide cincuenta y un metros cuadrados. Y linda: Mirando desde la calle al edificio, frente, Oeste, calle de Juan Martí; derecha, entrando, Sur, vestíbulo y escalera, cuarto de basuras y patio interior; izquierda, Norte, local comercial número uno, escalera A; fondo, Este, vivienda bajas segunda, escalera B, patio interior y cuarto de basuras; por abajo, local sótano, escalera B, y por arriba, piso primero, puerta cuarta, escalera B.»

Tiene asignado un coeficiente, en relación al valor total del edificio, de un entero ciento sesenta y tres milésimas por ciento (1,163 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 482, libro 207, folio 152, finca 14.942, inscripción segunda.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1979. El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—5.975-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 1.102 del año 1978 (V), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Banera Cahis, actuando en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra la Entidad «Joaquín Valle Construcciones, S. A.», sobre reclamación de la suma de ochocientos sesenta y siete mil setecientos veintinueve pesetas con treinta y seis céntimos, sus intereses legales correspondientes y costas garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Entidad número dos.—Bajos segunda, de la casa sita en esta ciudad, Sección 1.ª, calle Rubió y Ors, número 44, situada a la izquierda, entrando, de la puerta de acceso hasta la escalera general en la planta baja. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros ocho decímetros cuadrados, y el patio que tiene en la parte posterior, sesenta metros cuarenta y ocho

decímetros cuadrados. Linda, al frente, calle Rubió y Ors; izquierda, entrando, José Méstres y patio lateral de luces; derecha, vestíbulo general del edificio, hueco de la escalera, patio interior de luces y bajos primera; fondo, finca del señor Abades, o sus sucesores; arriba, piso primero segunda, y abajo, el solar del edificio. Consta de cuatro habitaciones, cocina, recibidor, comedor y retrete. Tiene asignado un coeficiente de 12,50 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta ciudad, al tomo y libro 797 de la Sección 1.ª, folio 4, finca número 32.865, inscripción cuarta.

Por el presente, se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de un millón setecientas sesenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgado (Salón de Víctor Pradera), el día 26 de junio del corriente año y hora de las doce bajo las condiciones siguientes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—6.807-E.

#### BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, que litiga con beneficiados de pobreza, contra don Ignacio Martínez Díez y esposa, doña Carmen Iturrie Altuna, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días y precio de avalúo, los siguientes bienes como de la propiedad de los demandados, sitos en la localidad de Buniel (Burgos):

1. Parcela de terreno número 55 del polígono 2, al pago de «La Magdalena o Antonilla», de 21 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, arroyo; Sur, también arroyo; Este, senda de servidumbre, y Oeste, la carretera. Inscrita al tomo 2.341, libro 33 de Buniel, folio 73, finca 3.592, inscripción primera. Valorada en 1.440.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 56 del

polígono 2, del término de Buniel, denominada «La Magdalena» o «La Hontanilla», clasificada de propios, destinada a erial de pastos, que ocupa una superficie de 37 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, la carretera de Burgos a Valladolid; Sur, camino; Este, herederos de don Antonio Arteché Villabaso, y Oeste, doña Martínez y doña Vicenta de la Iglesia. Inscrita al tomo 2.341, libro 33 de Buniel, folio 44, finca 3.582, inscripción segunda.

Sobre la finca anteriormente descrita, y mediante escritura otorgada ante el Notario don Germán Cabrero Gallego, con fecha 8 de junio de 1978, número 1.304 de su protocolo, se efectuó la siguiente declaración de obra nueva: Un edificio situado al pago de «La Magdalena» o «La Hontanilla», sin número de policía, destinado a industria chacinera; consta de planta baja, próxima a la carretera Valladolid a Burgos y comprende las secciones de pelado de cebollas, embutido y picado de manteca, cocción y limpieza, atado y limpieza de tripas, empaquetado y sus derivaciones propias de la industria de chacinera. Tiene línea de alumbrado propia, línea de fuerza con su cuadro de distribución eléctrica, encontrándose fuera del casco urbano, teniendo su entrada por el mismo. La superficie edificada es de 407 metros con 50 decímetros cuadrados, siendo la cimentación a base de zanjas corridas rellenas de hormigón ciclópico de 200 kilogramos de cemento; estructura metálica en pilares, vigas y cerchas de hierro; en zona de servicios el cerramiento se transforma en muro de cargas, forjados de vigueta prefabricada, bovedillas cerámicas y capas de compresión; la estructura de cubierta es de cerchas peraltadas de hierro pretensado; en zonas de oficina, forjado cerámico, carpintería metálica, y de madera. La instalación eléctrica se realiza mediante un circuito independiente al de fuerza. Todo como una sola finca de 37 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, carretera de Burgos a Valladolid; Sur, camino; Este, herederos de don Antonio Arteché Villabaso, y por el Oeste, doña Martina y doña Vicenta de la Iglesia. Inscrita al tomo 2.341, libro 33 del Ayuntamiento de Buniel, folio 44, finca 3.582, inscripción tercera. Valorado todo ello en 7.560.000 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta en el presente procedimiento se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y, singularmente, lo expresado en los tres últimos párrafos del artículo 111 de dicha Ley.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 22 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y las preferentes, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 8 de mayo de 1979.—El Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario.—6.895-E.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número

386 de 1979 he dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Cooperativa Farmacéutica Córdoba» (COFACO), domiciliada en Córdoba, carretera de Trassiera, número 5, habiendo acordado queden intervenidas todas las operaciones de la misma, designando a tal efecto como interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Antonio Sánchez Villanueva y don Diego Ruiz Herrero y al acreedor Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1979. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario, 2.295-3.

#### GRANADA

Don Abelardo González Ramos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Granada,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.242/1978, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que goza de los beneficios de pobreza legal, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, contra don Cristóbal Arcos Peñalver y doña Dolores Martín Raya; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Suerte de tierra en término de Almuñécar, paraje del Barranco de Itrabo, de cabida siete marjales de riego, equivalentes a treinta y seis áreas noventa y ocho centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, con acequia Almansa; Levante, la rambla o barranco de Itrabo; Poniente y sur, tierras de doña Elena Carrascosa Barnett.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al folio 39 del libro 36, tomo 213, finca 3.771, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Granada, a las doce horas del día 21 de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La finca reseñada sale a esta primera subasta por el tipo de tasación consignado en la escritura, que es de 117.500 pesetas.

2.º No es admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Granada a 16 de abril de 1979. El Magistrado-Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—5.977-E.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 679/78, a instancia de la Sociedad mercantil anónima «Aluminio Madrid», que se subrogó en los derechos y acciones del «Banco de Granada, S. A.», contra «Fimen, S. A., Cia. Mercantil», con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), Cuesta de los Olivillos, sin número, en reclamación de un crédito hipotecario, que asciende actualmente a la cantidad de 6.250.000 pesetas, y un crédito supletorio de 1.875.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y precio de tasación la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno sita en término de Fuenlabrada, al sitio que llaman carretera de Pinto a Villaviciosa y Cuesta de las Olivillas, con una superficie de tres mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, que linda: Al frente o Norte, en línea de cincuenta y dos metros noventa centímetros, con dicha carretera; a la derecha, entrando, o Poniente, en línea de sesenta y tres metros sesenta centímetros, con don Adolfo Ibáñez; a la izquierda o saliente, en línea de sesenta y tres metros sesenta decímetros, con don Jesús Santiago Hernández y don Jorge José Santiago Fraile, y por la espalda, en línea de cuarenta y nueve metros ochenta centímetros, con don Santiago Hernández y don Santiago Fraile. Sobre la misma se ha construido lo siguiente: Sobre una superficie de mil quinientos metros cuadrados se ha edificado una nave industrial completamente diáfana con cincuenta metros de fachada y treinta de fondo y una altura de seis metros, con puerta principal y de camiones. Consta de vestuarios, aseos, la planta alta tiene oficinas principales y comedor para los obreros con acceso por la escalera directa situada en el interior de la nave, en esta entreplanta tiene también hall, cuarto de estar-comedor, comedor, dormitorio y aseos, teniendo el acceso por la fachada principal. El resto, de mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, queda de solar para calles y lucas.»

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Para el acto de remate se ha acordado señalar el próximo día 19 del mes de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubra el importe del avalúo o tipo de tasación, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe de la liquidación que se practique.

Dado en Granada a 19 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.538-C.

#### MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.ª/12/1977, sobre suspensión de pagos de «La Manga Campo de Golf, S. A.», se ha dictado auto con fecha 24 de marzo del año en curso, por el cual se aprueba el convenio presentado por el acreedor «Marine Mindland Bank», que se indica en la parte dispositiva del auto dictado con fecha 23 de enero último, cuya proposición

de con enio ha sido aceptada por la suspenso «La Manga Campo de Golf» y recibido la adhesión favorable de tres acreedores que representan créditos por un importe de 415.643.770 pesetas sobre el total pasivo ordinario de 448.618.788 pesetas, deducido el importe de los créditos con derecho de abstención, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

La resolución de fecha 23 de enero último, que proclamó la proposición de convenio, fue publicada por edictos en el periódico «El Alcazar», de esta capital, de fecha 5 de febrero último, en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 13 de igual mes y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 13 de marzo próximo pasado.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—2.425-3.

En providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, en expediente número 24/79, sobre declaración de fallecimiento de Francisco de Asís Sánchez Díaz, nacido en Madrid el 9 de diciembre de 1909, hijo de Evaristo y de Concepción, promovido por su esposa, doña Pilar López Hernández, el que salió de su domicilio de Madrid el día 2 de septiembre de 1936, al ser movilizado con motivo de la guerra civil, recibiendo en 4 de septiembre del mismo año una tarjeta postal comunicándole que se encontraba en el frente de Talavera de la Reina, no volviendo a tener noticias suyas, comunicándole distintos Organismos oficiales que todos los componentes del frente de Talavera habían desaparecido, se ha acordado dar conocimiento de la existencia del mencionado expediente por medio de edictos, por dos veces, y con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.083-C.  
y 2.ª 19-5-1979

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.160 de 1978-F, se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, promovidos por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre y representación de la Sociedad anónima «Zamor», contra «Blanquerna, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a la Entidad demandada, «Blanquerna, S. A.», sobre el piso 1.º B de la casa número 67, destinada a vivienda, en Soto de la Moraleja (Alcobendas).

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a la Entidad demandada, «Blanquerna, S. A.», sobre la finca número 80, destinada a guardamuebles, señalada con el número 7, ambos en el bloque número 5, con acceso de garaje número 18.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día 26 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 3.ª, anunciándose mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», bajo las siguientes condiciones:

Expresados derechos salen a subasta por la suma de 3.000.000 de pesetas en junto en que han sido valorados.

Que para tomar parte en la misma será

requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que el resto del precio del remate podrá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los créditos anteriores al que reclama el actor y cargas igualmente anteriores, si los hubiere; quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—3.477-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.008/1978-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Plásticos Especiales, S. A.», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Productos Antiácidos y Cerámicos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de San Bernardo, número 122, declarada en rebeldía en el procedimiento, seguido en reclamación de 245.288 pesetas por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta las siguientes fincas, embargadas a la Entidad demandante y que salen a licitación por separado:

1.ª Piso tercero derecha de la casa número 122 de la calle de San Bernardo, en Madrid. Tiene una superficie de 166,60 metros cuadrados. Se compone de recibidor, sala de estar, comedor, tres dormitorios, baño, cocina, office, dormitorio y aseo de servicio. Son sus linderos: Frente, o fachada, en línea de 7,20 metros, con la calle de San Bernardo; lado derecho, con medianería del piso tercero izquierda, en tres líneas que forman dos ángulos rectos, de 4,30 metros, la primera; 2,30 metros, la segunda, y dos metros, la tercera; con rellano de escalera en dos líneas, que forman ángulo recto de 1,20 metros una y un metro otra, con el ascensor y montacargas en línea recta de 4,30 metros; con terraza de desembarco de montacargas en línea recta de dos metros y con la medianería de la casa número 139 de la calle de Fuencarral, en línea de 15 metros, y a la izquierda, en seis líneas de 4,30 metros, 1,30 metros, 3,10 metros, 1,6 metros, 0,50 metros y 1,80 metros con la medianería del piso tercero izquierda de la casa número 124 de la calle de San Bernardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 707, folio 35 vuelto, finca número 25.305, inscripción 2.ª

2.ª Piso tercero izquierda de la casa número 124 de la calle de San Bernardo, en Madrid. Tiene una superficie de 158,52 metros cuadrados. Se compone de recibidor, sala de estar, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de plancha, baño, dormitorio y aseo de servicio y una terraza corrida con una longitud de 7,60 metros. Son sus linderos: Frente, o fachada, con la calle de San Bernardo, en línea de 7,30 metros; por el lado derecho, en línea quebrada de seis lados, de 1,80 metros, 0,50 metros, 1,6 metros, 3,10 metros, 1,30 metros y 4,30 metros, con la medianería del piso tercero derecha de la casa número

ro 122 de la misma calle; por el fondo, en línea de 11 metros, con la medianería de la casa número 141 de la calle de Fuencarral; por la izquierda, en una línea quebrada de varios lados, con la medianería del piso tercero derecha, en cinco líneas de 1,70 metros, 0,90 metros, 0,60 metros, 1,70 metros y 2,60 metros; con la terraza del montacargas, en dos líneas, que forman ángulo recto de 4,50 metros una y 1,50 metros la otra, con el patio de luces, una línea de siete metros, con la escalera en dos líneas que también forman ángulo recto de 1,20 metros y 3,30 metros, con el ascensor en dos líneas, una de tres metros y otra de 1,50 metros, y con la medianería del piso tercero derecha de la misma casa en dos líneas que forman un ángulo recto de 0,70 metros una y 4,50 metros otra. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 707, folio 116, finca número 25.337, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados, piso 5.º derecha, despacho 20, el próximo 28 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientas para el primero de los pisos reseñados, y cuatro millones cuatrocientas treinta y cuatro mil ochenta pesetas para el segundo, pudiendo adquirirse por separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Caja General de Depósitos o en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, en la Agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, una suma no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1979. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.241-C.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.393/78, promovidos por «Europapel, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Nuevo Cartón, S. L.», seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid; se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una máquina plexográfica de «Félix Picó», con dos cuerpos de impresores y uno de troquelar, tipo D. V., número 10876, H. S. 158; valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Una enfardadora «Icuale Ibérica», valorada en 50.000 pesetas.

3. Una flejadora «Strape», matrícula 17.248; valorada en 250.000 pesetas.

4. Una circular marca «Picó», tipo «Coper», número 3.569; valorada en 400.000 pesetas.

5. Una circular marca «Picó», sin identificar; valorada en 315.000 pesetas.

6. Una troqueladora «Alvareda Stumber», tipo neumática, modelo 100.140, serie número 760.612; valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Una frepadora «Picó», valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Dos cosedoras de aro; valoradas en 200.000 pesetas.

9. Una atadora «Strapex», tipo 108.110-003, serie número 1.468, máquina 1.765; valorada en 1.000.000 de pesetas. Valoración total: 8.895.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 8.895.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario. 2.423-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 290 de 1975, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Vicente Andradá Martín y su esposa, doña María Josefa García Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.278.000 pesetas, del piso embargado a dichos demandados, que es el siguiente:

Piso 4.º A en la calle Valderrey, número 29, de Madrid. Linda: frente o entrada, en línea cuadrada, con rellano de escalera, hueco de la misma y con vuelo sobre la techumbre transitable de la nave destinada a garaje, de la quinta fase del proyecto, propiedad de Saconia, «Dehesa de la Villa, S. A.»; derecha, entrando, con la casa número 55 T 502-A de la quinta fase del proyecto; izquierda, entrando, y el fondo, con vuelo sobre terrenos pertenecientes a la indicada Sociedad, próximos a la calle Valderrey. Inscrito al tomo 484, folio 26, inscripción 4.ª, finca 28.753 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1979.—El Juez. El Secretario.—2.288-3.

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1632-75 se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Lorenzo Agudo Méndez, mayor de edad, que tiene su domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, 49 en reclamación de 882.444,45 pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 22 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 4.ª planta.

#### Bienes Objeto de subasta

Hacienda conocida con el nombre de «Barranco del Charco», sita en Diputación de Perin, paraje de los Tarales, de cabida 37 hectáreas 40 áreas 33 centiáreas. Inscrita a nombre del demandado, don Lorenzo Agudo Méndez, y esposa, doña Felisa Carrasco Costales, al tomo 621, folio 242, finca 54.850-3.ª. Valorada en pesetas 2.500.000.

#### Condiciones de la subasta

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Escribani, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1979. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.287-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.372-78, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Faustino Recuero Martín, S. A.», dedicada a la construcción de cajas de coches de viajeros, con domicilio en Madrid, carretera de Andalucía, kilómetro 6.400, promovido por la misma y representada por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad, y se ha acordado convocar a la Junta general de acreedores de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de junio próximo, y

hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, de esta capital.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Arribas.—2.413-3.

En el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad «Ibral, S. A.», domiciliada en Alcalá de Henares, calle del Ángel, número 5, primero D, antes Daoiz y Velarde, 7, tramitado con el número 651 de 1971 en el suprimido Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, y hoy se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, tercero, se ha dictado providencia en el día de hoy acordando señalar el día 26 de junio próximo, a las dieciséis horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta de acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos, para su graduación; que los Síndicos formen los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; también se hará extensiva la Junta para resolver sobre la reclamación o transacción que proponen don Julio Vallejo García y don Máximo González Magdaleno, respecto a los trabajos realizados por la Sociedad quebrada en el solar de la calle 18 de Julio, de Alcalá de Henares, con fachada a la calle Félix de Alcalá y ronda de Santiago; asimismo se acordará lo procedente sobre la enajenación, con las formalidades legales, de los bienes de la quiebra y la ratificación, en su caso, a la persona que designe el acreedor «Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima», que sustituya al primer Síndico fallecido, don Francisco García y Toyos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 2 de mayo de 1979.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Jaime Juárez. 2.481-3.

#### MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 369/1978 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Pedro Postigo Benavente, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Comercial Taillefer, S. A.», contra los demandados don Manuel, don Gonzalo, don Francisco, don Pedro y don Juan José Añover Figuls, mayores de edad y vecinos de Alcázar de San Juan, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días hábiles los bienes hipotecados, y que son los siguientes:

A) Urbana: Sita en Alcázar de San Juan, calle de la Virgen, número 40, con dos puertas de acceso desde dicha calle, ubicada dentro de la finca denominada «La Covadonga», con superficie aproximada de 26.000 metros cuadrados, de los cuales 3.489 metros cuadrados no están inscritos. Linda: Izquierda, entrando, la finca urbana fábrica de teja y ladrillo, finca que pertenece a don Fabián del Moral Muñoz, siendo la divisoria una línea quebrada que partiendo del extremo poniente de la puerta de entrada de la finca segregada se dirige perpendicularmente a la calle de la Virgen, hacia el Sur, hasta el centro de una puerta tapada de ladrillo de hueco doble, sita al fondo en las proximidades del Camino de Precón y ermita; derecha, doña María Luisa Sánchez y otros, y fondo ó Sur, carretera de Precón y Campsa. Dentro de su perímetro se comprende

las construcciones de taller de herrería y carpintería, fábrica de termolina, dos almacenes, nave de pocillos y calderas, cuadros, caseta transformador, casa hotel, instalación de aguas, nave de carpintería, muro de cerramiento. Inscrita al tomo 1.318, libro 322, folio 86, finca 12.355, inscripción 12.

B) Terreno sin edificar al sitio del camino del cuartel de Infantería, en término de Alcázar de San Juan, frente al solar donde estuvo emplazada la antigua plaza de toros, de unas 93 áreas y 16 centiáreas o 9.316 metros cuadrados de superficie aproximada, que queda fuera del recinto cercado de la finca matriz «Nuestra Señora de Covadonga», descrita en la letra A). Linda: Por el Norte, doña Isabel Millán Gallego y doña María Luisa Sánchez Pintado; Sur, formando un saliente, Camino de Abajo o de Peñarrubias, que va al pozo de Valcargado; Este, resto de la finca matriz de la que se separa el muro de cerramiento que hay en ella en una extensión lineal de unos 85 metros; de Sur a Norte y Oeste, doña Rosario Enriquez de Luna Baillo y doña Isabel Millán Gallego. Inscrita al tomo 1.537, libro 368, folio 40, finca 32.466, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

1.º El tipo para la subasta será el de la suma de 23.400.000 pesetas para la finca letra A) y 7.800.000 pesetas para la de la letra B), valor fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Para poder tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1979.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. D., F. Melendo.—4.242-C.

#### MANRESA

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Juez de Primera Instancia de la ciudad y su partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 181 de 1977, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badía, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra don José López Castaño, en los que por proveído de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Solar sito en Navarces, partida Viladecaballs, de siete metros de ancho por veinticinco metros de fondo, o sea, una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, calle sin nombre; derecha, entrando y fondo, resto de la finca matriz, y a la izquierda, Isidro Marsinyach Manau y Marina Puig Santamaría.

Sobre parte del descrito solar han edificadas una, que mide setenta y ocho metros mercales y dos plantas, con una vivienda cada una, que mide setenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.240 del archivo, libro 43 de Navarces, folio 163, finca número 1.826, inscripción primera.

Se ha fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada 575.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio, a las once horas, previéndose que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Manresa a 25 de abril de 1979. El Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans (rubricados).—5.893-E.

#### OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en representación del Banco del Noroeste, domiciliado en La Coruña, contra don Carlos Pardo Alonso y su esposa, doña María Esther Primo, mayores de edad y vecinos de La Bañeza, numerados con el 419 de 1978, de este Juzgado, se acordó sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número seis.—Vivienda en la planta quinta, tipo A, integrante, en unión de otras, del edificio señalado con el número seis de la calle Munilla, de Gijón. Tiene una superficie construida de noventa y un metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Le es aneja una carbonera. Inscrita al tomo 152 de Gijón, número 2. Folio 158. Finca 11.200. Inscripción 3.ª

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el de 750.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda



subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 5 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.626-3.

### VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de Vigo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 384 de 1977 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señorita Rosario Barros Siero, contra don Karl L. Obach y su esposa doña Edeltraud E. Luetje de Obach, mayores de edad, industrial y labores; y vecinos de Vigo, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días las siguientes fincas objeto de hipoteca:

1. Terreno a frutales, llamado «Rosina», de una extensión superficial de dos mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados, situada en la parroquia de Sobrada, municipio de Tomiño, Linda: Norte, camino a la Portela; Sur y Oeste, de María González Alfaya, y Este, de Dorotea Aurea y María González Alfaya.

2. Terreno a labradío, hoy a monte, denominado «Eusebio», situado en la parroquia de Sobrada, municipio de Tomiño, de la superficie de seis áreas cuadradas y nueve centiáreas, si bien de reciente medición pericial, resulta que tiene una extensión de seiscientos cuarenta metros cuadrados. En ella se emplaza una caseta de piedra y madera, dentro de la cual se encuentra un pozo, con su bomba-motor, con instalación de tubería subterránea para conducción de agua. Sus límites son: Al Norte, con monte; al Sur y Este, camino de la Portela, y al Oeste, de Aurea González Alfaya.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 171 del tomo 822, libro 148 del Ayuntamiento de Tomiño, finca 15.551, inscripción primera y folio 77 del tomo 822, libro 148 del Ayuntamiento de Tomiño, finca 15.552, inscripción primera, respectivamente.

Dichas fincas han sido valoradas por las partes en la escritura de hipoteca en tres millones cien mil pesetas la primera y en un millón cuatrocientas mil pesetas la segunda, o sea en total cuatro millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de la primera, o sea un total de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos un 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración de cada finca.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1979.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.627-3.

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que en juicio universal de quiebra necesaria que se sigue en este Juzgado con el número 171 de 1979, relativo a la «comunidad de bienes de don Alfonso Riveiro González», constituida por doña Dolores Alvarez Couto y don Alfonso, doña María de las Nieves, doña Dolores, doña Concepción, doña Asunción y doña Rosa María Riveiro Alvarez, vecinos de Vigo, José Antonio, 5.º cuarto, se acordó convocar a Junta general de acreedores, a fin de llevar a cabo el nombramiento de los Síndicos de la quiebra, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo corriente, a las once horas, habiendo de concurrir los acreedores de la comunidad quebrada con los títulos de sus créditos, citándose por este medio a los integrantes de la comunidad quebrada y a los acreedores desconocidos o en domicilio ignorado.

Dado en Vigo, a 2 de mayo de 1979.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abelenda.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—2.519-3.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### UTRERA

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en este Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla).

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, que así lo tiene acordado en el expediente de faltas que con el número 100/79, se tramita en este Juzgado, en virtud de diligencias previas del de Instrucción de este partido, por daños causados en los turismos CA-8078-D y SE-7072-I, este último de la propiedad de Tomás González García Pinillo, de 29 años, hijo de Tomás y de Dolores, Ingeniero Técnico Agrícola, domiciliado en Sevilla, en calle Torneo, número 82, 7-A y que se dice que en la actualidad reside en Zaragoza, ignorándose su paradero, por la presente manda citar al expresado, para que como inculpado y también perjudicado, se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Capitán Cortés, número 9, el día 22 de junio a sus diez horas.

Advirtiéndole de la facultad que le confiere el artículo 8.º, D. 21 de noviembre de 1952, de que puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo, o apoderar a persona que legítimamente autorizada lo haga en su nombre al acto del juicio y presente pruebas y testigos de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado Tomás González García Pinillo, expido el presente en Utrera a 25 de abril de 1979.—El Secretario, Rafael Sánchez.—6.191-E.

### JUZGADOS DE PAZ

#### ALMUÑECAR

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 78 de 1978, que se sigue en este Juzgado sobre falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, contra André Hengel, vecino de Luxemburgo, con domicilio en 14 rue Pierre Neiertz y accidentalmente residido en Almuñecar (Granada), Villa Lore-Urbanización Río Verde, de donde se ha marchado, ignorándose su actual paradero, ha acordado dar vista por término de tres días al referido penado, de la tasación de costas practicada en el expresado juicio y que asciende a la suma de 4.358 pesetas, por medio de la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Almuñecar, 30 de marzo de 1979.—El Secretario.—5.955-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

FUENTES GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Estrella, natural de Los Realejos (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado en Caracas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.380.)

PRIETO FERNANDEZ, Carlos; hijo de Carlos y de Mercedes, natural de Villagarcía (Pontevedra), de veintitrés años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Bamio-Campanario-Villagarcía; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.379.)

GALAN LLORCA, Diego; hijo de Rafael Manuel y de Francisca, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en calle Cristo de la Misericordia, 1, soltero, pintor, de veintidós años, estatura 1,66 metros; procesado en causa número 46 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Cartagena.—(1.378.)

CALVO JIMENEZ, Ramiro; con documento nacional de identidad número 51.318.743, hijo de Ricardo y de María, nacido en Sanchoberja (Ávila) el 17 de abril de 1953, de veinticinco años, soltero, soldador, estatura 1,80 metros, pelo rubio, cejas al pelo, boca normal, color sano, domiciliado en calle Villamil, 187, cuarto izquierda, Madrid; procesado en causa número 130 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.377.)

MALLO LADO, Antonio; hijo de José y de Aurora, natural de Ames (La Coruña), de veintidós años, domiciliado últimamente en Ames (La Coruña).—(1.376.)

CARBALLO CASTRO, Andrés; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Brión (La Coruña), de veintidós años, estatura 1,61 metros, domiciliado últimamente en Brión (La Coruña).—(1.375.) y

PICHEL LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Florinda, natural de Santa Comba (La Coruña), de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Comba (La Coruña); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.374.)

#### Juzgados civiles

BENITEZ BAREA, Diego; hijo de Rafael y de Rosa, natural de Grazalema (Cádiz), soltero, de treinta y dos años, sin domicilio conocido; procesado en sumario número 5 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.391.)